E

l 24 de marzo del año en curso se emitió un comunicado de prensa en el cual se lee: “*The IFRS Foundation has today published the IFRS Taxonomy 2021. ―The IFRS Taxonomy enables electronic reporting of financial information prepared in accordance with IFRS Standards. Preparers can use the IFRS Taxonomy to tag disclosures, making them easily accessible to investors who prefer to receive financial information electronically. ―The IFRS Taxonomy 2021 is based on IFRS Standards as at 1 January 2021, including those issued but not yet effective. ―The IFRS Taxonomy 2021 includes changes to the IFRS Taxonomy 2020 reflecting amended IFRS Standards: (…) ―The IFRS Taxonomy 2021 also includes new common practice elements and general taxonomy improvements to support high-quality tagging of:* (…)”

Es una desgracia para el país que no hayamos acogido dicha taxonomía. Tanto por corresponder a los estándares emitidos por el IASB, como por estar escrita en Xbrl, es la mejor opción disponible para simplificar la dispersión de estructuras contables que hoy tenemos, fruto de la derogatoria de los planes únicos de cuentas y de su reemplazo por los catálogos únicos para efectos de supervisión.

Como se recordará, el Xbrl fue escogido como el software que debe utilizar el país respecto de la información financiera. Reducir su uso a herramientas específicas preparadas para cada supervisor solo para que se les envíe información es lo mismo que desaprovecharlo. Cosa muy diferente está sucediendo en otros países, en algunos de utilización obligatoria y, en otros, voluntaria.

El desinterés por este lenguaje concuerda con la debilidad de los programas de pregrado en contaduría respecto de la tecnología que hoy en día se utiliza en todo el mundo en los sistemas de información. Por lo mismo, cosas como el manejo de grandes datos, su análisis, la robótica o el blockchain, son y serán meras referencias abstractas en alguna asignatura.

A los contadores en ejercicio, ya sea en práctica pública o privada, les cuesta mucho trabajo absorber el Xbrl por sus malas bases en materia de sistemas de información. Es un tema que no pueden procesar solo utilizando sus conocimientos y el sentido común. Requiere de un gran estudio que muchos no están dispuestos a hacer.

La creación de una gran bodega de estados financieros completos fue un propósito de la [Ley 222 de 1995](https://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/leycontable/contadores/1995-ley-222.doc), que podría ser ampliado con fundamento en la [Ley 1314 de 2009](https://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/leycontable/contadores/2009-ley-1314.pdf). Es patente que una cosa dicen las leyes y otra hacen los funcionarios estatales.

El país necesita contar con ese depósito para poder hacer mejores investigaciones de mercado o académicas. Son asuntos de gran importancia que siempre se quedan en el tintero mientras se atienden cosas urgentes.

Los contadores tienen que dominar los sistemas de información, porque esta es su nota esencial. Sin ella no hay contaduría que valga.

*Hernando Bermúdez Gómez*